



Universidad Nacional Autónoma de Chota
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**
Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 042-2024-UNACH

05 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe N° 024-2024-UNACH/URH, de fecha 05 de marzo 2024; el MEMORANDUM N° 0028-2024-UNACH/P, de fecha 05 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, con Resolución Presidencial N° 041-2024-UNACH, de fecha 04 de marzo de 2024, se aceptó la renuncia de la CPC Fanny del Rocío Idrogo Vásquez, al cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, por MEMORANDUM N° 0028-2024-UNACH/P, de fecha 05 de marzo de 2024, el presidente de la Comisión Organizadora, en mérito a lo señalado en el Informe N° 024-2024-UNACH/URH, de fecha 05 de marzo 2024, elaborado por el jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, solicita emitir resolución, por la cual se designa al CPC Kewin Anthony Muñoz Merel, en el cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al CPC Kewin Anthony Muñoz Merel, en el cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Refel Suárez S.
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota